

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”.

Resolución AGT N° 167 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2013.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud N° 11240, por el Sr. Asesor Tutelar Interino, Dr. Carlos BIGALLI, a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicitando licencia por actividad científica o cultural para los días 01 al 03 de octubre de 2013, invitado por la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Musa, a participar en las “Jornadas de debate y reflexión acerca de temas relacionados con personas menores de edad con padecimientos en su salud mental imputados de delitos”, que organiza la Procuración General de la Provincia de Río Negro.-

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Art. 18 Inc. 6 de la Ley 1903, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Secretaria Letrada, Dra. Daniela Jessica BIANCHI, para que subrogue en las funciones al Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara PCyF N° 1, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

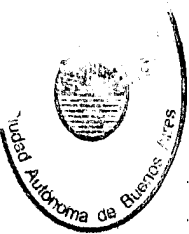
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO N° 1.-** Conceder las licencias por actividad científica o cultural al Sr. Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Carlos BIGALLI, para los días 01 al 03 de octubre de 2013.-

**ARTICULO N° 2.-** Designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, para que subrogue la función de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones PCyF N° 1, al Dr. Carlos BIGALLI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada, por aplicación del Art. 18 Inc. 5 de la Ley 1903.-

**ARTÍCULO N° 3.-** Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Daniela Jessica BIANCHI  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

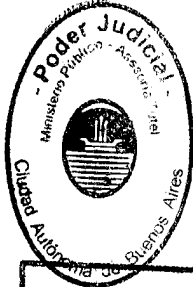


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



# ASESORÍA GENERAL

REG. N° 167/13

T° XIV

F° 392-393

FECHA 30.09.13

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

